

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 116/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Piotr Zalewski, frente a Fondo de Garantía Salarial y Transportes Guillermo Rivero, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Piotr Zalewski, frente a la demandada Transportes Guillermo Rivero, S. L., parte ejecutada, por un principal de 3.817,53 euros, más 10 por 100 de mora, más 190,87 euros y 381,00 euros de intereses, y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, 2503-0000-64-0116-20.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—El/la ilustrísimo/a señor/a magistrado/a-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Guillermo Rivero, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.345/20)

